

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 245-2013

Guatemala, 22 de octubre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas principalmente a regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que les permitan ejecutar oportunamente el pago de nómina de sueldos y salarios del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **603** de fecha **17 OCT. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

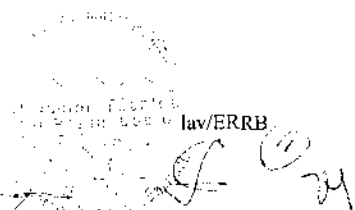
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,065,735, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,065,735</u>	<u>1,065,735</u>
708	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	865,660	865,660
709	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	200,000	200,000
711	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaria Privada)	11	11	75	75

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,065,735</u>	<u>1,065,735</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,065,735</u>	<u>1,065,735</u>
Gastos de Funcionamiento	1,065,735	1,065,735

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q1,065,735)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO

